I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001707

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 21 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3469/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/394/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1605/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 16 de agosto de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/1605/2016, se otorgó una subvención a la **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE**, R.U.T. N°65.121.037-2, con Personalidad Jurídica N°1077-2015, representado por su Presidenta doña **MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

2. La **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención 2016, esto es, compra de utensilios de cocina.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el numero siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001707

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte de la **AGRUPACIÓN CULTURAL RAYEN FOYE,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL SANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001707

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE

En Cerrillos, a 13 de Septiembre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** Personalidad Jurídica Nº1077-2015, R.U.T. Nº65.121.037-2, representado por su Presidente doña **MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL,** cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 134ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE**
SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1605/2016, se otorga a la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: La **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el carta Solicitud de Subvención 2016 la cual forma parte integrante del decreto individualizado en la cláusula precedente, esto es , compra de utensilios de cocina

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL ,** en representación de la **AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGRUPACION CULTURAL RAYEN FOYE
p.p. MARGARITA QUIÑELAF TRALCAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV